

Contratación de personal discapacitado



¿Cuáles son los requisitos para dar de alta a un empleado como discapacitado, para poder tomarse los beneficios de contribuciones de la seguridad social? ¿Las discapacidades deben ser homologadas ante el Ministerio de Trabajo? En cuanto al código a utilizar en la tramitación de la CAT, ¿cuál es el que corresponde utilizar?

No existen requisitos especiales para contratar un trabajador con discapacidad, si tiene que tener certificado que acredita la misma y siempre se tiene que hacer el examen preocupacional, en este caso tiene mas obligación. Códigos Alta: 30 Nuevo Período de Prueba Trabajador Discapacitado Art. 87. L 24013 y luego 31 - Trabajador Discapacitado Art. 87 L 24013. Estos códigos habilitan un 50% de descuento en contribuciones patronales.